



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

6652 *EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON BECAS DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES PARA EL CURSO 2024-2025*

EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON BECAS DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES PARA EL CURSO 2024-2025

BDNS(Identif.):849818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849818>

Extracto de la resolución nº 2596/2025, de 10 de septiembre, "Resolución aprobación convocatoria becas estudiantes universitarios en el extranjero" de la Concejala Delegada de Cultura (por resolución 2554/2023, de 20 de junio), por la que se aprueba la convocatoria para estas ayudas.

Primero.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar a los alumnos universitarios de Crevillent que obtuvieron becas de movilidad al extranjero durante el curso 2024-2025.

Segundo.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas ayudas los estudiantes universitarios empadronados en Crevillent, que puedan acreditar haber estado incluidos en un programa de estudios en el extranjero regulado por la Universidad en la que están matriculados, durante el curso escolar 2024-2025

Tercero.- Presentación de la documentación

La solicitud (Anexo I) debe ir acompañada de la documentación indicada en la convocatoria. Se puede presentar presencialmente en la oficina de Registro Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



Cuarto.- Cuantía

La partida total asciende a 6.300 €, que se distribuirá en función del tiempo de estancia en el extranjero.

Quinto.- Plazo

Las solicitudes se presentarán durante los 7 días siguientes a la publicación de este extracto en el BOP de Alicante.

El texto íntegro de las bases reguladoras y de la presente convocatoria puede consultarse en: <https://crevillent.es/seccion/06-becas-ayudas-y-subsvenciones-3/>

Crevillent, 09-11-2025

Lourdes Aznar Miralles, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent